

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL N° 191: UNIVERSIDAD
DE ARTES Y CIENCIAS SOCIALES,
ARCIS**

Santiago, 14 de enero de 2013

En su sesión N°613, de fecha 28 de Noviembre de 2012, la Comisión Nacional de Acreditación adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; las Normas y Procedimientos para la Acreditación Institucional, los Términos de Referencia para la Acreditación Institucional; el Informe de Autoevaluación Interna presentado por la Universidad de Artes y Ciencias Sociales; los Informes de Evaluación Externa emitidos por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, ARCIS por encargo de la Comisión; las Observaciones a los Informes de Evaluación Externa enviadas por la Institución; el Informe elaborado por la empresa Feller Rate Consulting relativo a la sustentabilidad financiera del proyecto institucional; las observaciones de la Institución a dicho informe y; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Universidad de Artes y Ciencias Sociales se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, con fecha 07 de mayo de 2012, se recibió en esta Comisión el Informe de Autoevaluación Interna de la Universidad de Artes y Ciencias Sociales.
3. Que, entre el 27 y el 30 de agosto de 2012, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión en consulta con aquella.

4. Que, con fecha 31 de agosto de 2012, la Institución envió a la Comisión los antecedentes adicionales solicitados por el Comité de Pares Evaluadores durante la visita de evaluación externa.
5. Que, con fecha 8 de octubre de 2012 el Comité de Pares Evaluadores emitió los informes de Evaluación Externa referidos a cada uno de los ámbitos evaluados, los que, acorde al artículo 21° de la Ley N° 20.129 no fueron rechazados por la Comisión.
6. Que, dichos informes fueron enviados el día 9 de octubre de 2012 a la Universidad de Artes y Ciencias Sociales para su conocimiento y eventuales observaciones.
7. Que, mediante carta de fecha 23 de octubre de 2012, la Universidad de Artes y Ciencias Sociales hizo llegar a la Comisión sus Observaciones a los Informes de Evaluación Externa elaborados por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, con fecha 6 de noviembre de 2012, la Empresa Feller Rate Consulting emitió un informe en relación a la sustentabilidad financiera del proyecto institucional de la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, en base a los antecedentes remitidos por la Institución para tales efectos.
9. Que, con fecha 8 de noviembre de 2012, la Universidad de Artes y Ciencias Sociales hizo llegar a la Comisión sus observaciones al informe emitido por Feller Rate Consulting.
10. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 605, de 14 de noviembre de 2012, postergando la decisión a objeto de obtener información adicional referida al plan de cierre, indicadores docentes, de carreras técnicas y sustentabilidad económica.
11. Que, con fecha 31 de agosto, la Institución hizo llegar a la CNA la información adicional solicitada.



12. Que, en sesión N° 613, de 28 de noviembre de 2012, la Comisión Nacional de Acreditación analizó los antecedentes adicionales mencionados, adoptando su decisión.

III. CONSIDERANDO:

1. Que, las apreciaciones que puedan contener el Informe de Autoevaluación Interna, los Informes de Evaluación Externa, las observaciones de la Institución a los Informes de Evaluación Externa, el informe de Feller Rate Consulting y las observaciones de la Institución al informe emitido por la empresa consultora, no resultan vinculantes para la Comisión por cuanto es su obligación legal emitir su pronunciamiento “en base a la ponderación de los antecedentes recabados”, pudiendo, tras dicha ponderación, arribar a conclusiones diversas a las contenidas en cada uno de dichos antecedentes.
2. Que, la Comisión ha emitido un juicio en base a la ponderación de los antecedentes, arribando a las conclusiones y fundamentos que se consignan a continuación.

Proceso de Autoevaluación Interna:

- Para realizar el proceso de Autoevaluación, la Institución adoptó un método de trabajo participativo, constituido por mandato del Directorio de la Corporación y, conducido por distintas comisiones creadas para llevar adelante el proceso. El trabajo utilizó como base los Términos de Referencia definidos por la CNA y consulta a los distintos representantes de la comunidad universitaria: académicos, estudiantes y administrativos. Destaca la incorporación de un componente cuantitativo (encuestas) y otro cualitativo (focus group) de recolección de información para evaluar el estado y características centrales de la realidad institucional. Los resultados de la autoevaluación fueron difundidos entre la comunidad universitaria.
- El informe de autoevaluación presenta los resultados del proceso, señalando fortalezas y debilidades y concluyendo con un Plan de Mejoramiento Institucional. Este informe se observa claro y lógicamente estructurado, con conclusiones, en su mayoría, debidamente respaldadas y otras que fueron documentadas con antecedentes entregados con posterioridad.



Gestión Institucional

- La Universidad ARCIS cuenta con una estructura orgánica y un sistema de gobierno orientado al desarrollo académico, que muestra funcionalidad a los propósitos institucionales, considerando diversas instancias colegiadas y autoridades unipersonales para la toma de decisiones. Este gobierno se basa en un modelo de Dirección Estratégica Participativa, que se ajusta consistentemente a su misión, visión y lineamientos estratégicos, coherentes con su identidad participativa, reflexiva y crítica. Los diferentes cargos directivos son servidos por personas que demuestran experiencia académica y administrativa, quienes ejercen un liderazgo claro y definido que les ha permitido enfrentar adecuadamente las dificultades institucionales presentadas. Destaca la creación de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad, encargada del control y monitoreo sistemático de las políticas de la Universidad. No obstante lo anterior, las Sedes se insertan débilmente en la matriz estructural de la Institución, evidenciando la necesidad de una mayor presencia de las autoridades centrales para enlazar de manera más consistente con la dirección central.
- La Institución ha establecido mecanismos para la organización de sus recursos humanos, que le permiten seleccionar y contratar al personal directivo, académico y administrativo, en virtud de sus propósitos institucionales. Sin perjuicio de ello, se requiere una mayor socialización de dichos procedimientos. Por otra parte, destaca el clima de integración y participación que favorece y promueve la Universidad entre sus trabajadores. Asimismo, ha desarrollado un sistema de evaluación de desempeño formal y explícito, con procedimientos definidos y responsables encargados de su aplicación, pero que no son los suficientemente conocidos por la comunidad universitaria.
- Cabe señalar que, si bien han concretado esfuerzos por perfeccionar a directivos y académicos, la Universidad no cuenta con un programa regular de perfeccionamiento pedagógico para profesores de planta y part time, así como un plan de capacitación para el personal administrativo. No fue posible obtener evidencias de un proceso formal de inducción para todos.
- En el área financiera, la Universidad es capaz de sustentar la viabilidad del proyecto educativo y de su programa de desarrollo en el mediano plazo, demostrando avances en la administración de sus recursos disponibles. Sin embargo, mantiene una situación de estrechez y fragilidad económica-financiera que requiere esfuerzos para su consolidación y equilibrio, para así garantizar la continuidad de su quehacer. Por otra parte, cabe destacar que su cartera de deudas por cobrar presenta un alto nivel de morosidad y que, conjuntamente, no

se realizan provisiones ni castigos, por lo que la cartera neta no refleja su verdadera calidad crediticia.

- En cuanto a infraestructura, si bien se observa esfuerzo en el cumplimiento de sus planes de expansión y adecuación de una planta física apropiada para el desarrollo del proyecto, existe asimetría en las condiciones de las sedes, principalmente en lo referido a salas de profesores, salas de estudio, talleres, material bibliográfico, recursos tecnológicos y laboratorios.
- La Institución cuenta con una misión claramente definida y una visión concordante con su historia y tradición, declaraciones que son compartidas por los distintos estamentos de la comunidad universitaria. Se muestra un avance en el mejoramiento de los procesos estratégicos asociados a la calidad, pero que deben seguir fortaleciéndose a través de la acreditación de carreras. La universidad demuestra capacidad de autorregulación al enfrentar el proceso de cierre de sedes y carreras, no obstante, es necesario que incremente los esfuerzos en materia de gestión académica y recursos que garanticen la conformidad de sus estudiantes en cuanto a una adecuada finalización del proceso formativo.
- Se cuenta con un sistema que permite disponer de información confiable y oportuna para la toma de decisiones, pero que debe aún fortalecerse y consolidarse. Por otra parte, no se observa la realización o utilización de estudios sobre desarrollo y proyección del sistema de educación superior, que permitan sustentar sus planes de largo plazo.

Docencia de Pregrado

- La Universidad cuenta con mecanismos para asegurar la calidad en la provisión de carreras, considerando criterios para la apertura, reapertura o cierre, ello en base a propósitos claros respecto a su docencia y a su población objetivo. Sin embargo, se observan diferencias entre el área metropolitana y las sedes, dada la asimetría que presentan las condiciones de infraestructura y los recursos de apoyo a los servicios docentes.
- La Institución provee mecanismos para resguardar la calidad en su sistema de admisión, métodos pedagógicos y procedimientos de evaluación del aprendizaje. También se evidencia, en general, cumplimiento del modelo educativo declarado, el cual es coherente con su misión y propósitos, entregando además un marcado

sello en su formación. Sin embargo, no es posible garantizar la homogeneidad de la docencia impartida en las sedes, dadas las diferencias en las modalidades de formación, con asignaturas realizadas como tutorías, lo que implica una reducción significativa de horas presenciales. Por otra parte, si bien se cuenta con perfiles de egreso definidos, éstos son de carácter declarativo, sin dar cuenta de dominios profesionales, organizados en habilidades técnicas genéricas y específicas.

- Se constata la conformación de un cuerpo académico comprometido con el desarrollo del proyecto institucional. Éste mantiene una relación cercana con los estudiantes, quienes valoran su apoyo y disposición. Si bien la Institución dispone de un reglamento formalizado de Jerarquización y Carrera Académica, aún no incorpora a la totalidad de los docentes y tampoco está asociado a incentivos de remuneraciones. Por otra parte, el número de docentes es reducido respecto del número de alumnos y el perfeccionamiento pedagógico es insuficiente.
- La Universidad ha diseñado un conjunto de acciones para mejorar el desempeño académico y fortalecer la progresión de los estudiantes, éstas se conjugan en el Sistema de Apoyo Integral del Estudiante, que debe ser monitoreado de manera regular para medir su impacto, especialmente en los indicadores académicos. En otro sentido, se observa una baja participación de los estudiantes en las instancias regulares y de representación del gobierno institucional que operan en las Escuelas. La Institución cuenta con mecanismos referidos a la vinculación con egresados, quienes son identificados con un sello social, crítico y reflexivo. Finalmente, aún se presentan carencias en ciertos servicios hacia los estudiantes, referidos a la disponibilidad de equipamiento para algunas carreras y provisión de recursos bibliográficos.
- La Universidad desarrolla actividades de investigación, creación y publicaciones, que resultan ampliamente valoradas por parte de la comunidad institucional, mostrando un compromiso para hacer de estas áreas un recurso transversal y un componente importante para la renovación curricular. Sin embargo, en cuanto a la investigación, es preciso fortalecer los cuerpos académicos encargados de la misma, así como su integración a la docencia impartida, dado que ello aún se mantiene en un nivel incipiente de desarrollo.



Proceso de Acreditación Anterior

- En cuanto a los avances que la Universidad ha experimentado, destaca el fortalecimiento de su estructura orgánica, modelo de gestión y dirección participativa y sistema de gobierno integrado por cuerpos colegiados para la toma de decisiones. Todo ello ha mostrado ser adecuado para el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos. También destaca la creación de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y las funciones que asume dentro de la Universidad. En cuanto a la inversión en infraestructura y equipamiento, se observa un avance menor de acuerdo a los compromisos asumidos y aún se aprecia necesidad de inversión en instalaciones y recursos tecnológicos de apoyo a la docencia, para asumir el aumento proyectado de estudiantes. Respecto al cierre programado de sedes regionales y algunas carreras, el proceso ha avanzado de forma ordenada, sin embargo, se requiere el máximo compromiso de la Institución y sus autoridades, de manera de cautelar la calidad hasta el término del proceso.

VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de Artes y Ciencias Sociales cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar a la Universidad de Artes y Ciencias Sociales en los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado por un período de 2 años, desde el 28 de noviembre de 2012 hasta el 28 de noviembre de 2014, oportunidad en la cual la Institución podrá someterse nuevamente al proceso.
3. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en la Ley N° 19.880.
4. Que, la Universidad de Artes y Ciencias Sociales durante la vigencia del período de acreditación, deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos y sustanciales de acuerdo a lo dispuesto en el

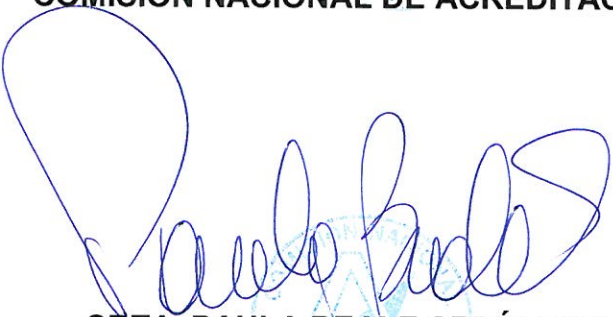


artículo 25 de la Ley 20.129. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.

5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 17, de fecha 5 de septiembre de 2012.
6. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



SR. MATKO KOLJATIC MAROEVIC
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRTA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN